



DECRETO N° 2.695

LAJA, agosto 10 del 2012.-

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por JORGE POBLETE PASCAL, Administrativo, Grado 16° E.M., JOSE ORTIZ GONZALEZ, Auxiliar, Grado 16° E.M., PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliar, AMADOR HERRERA SAAVEDRA, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, ELIAZER CUITIÑO CIFUENTES, Auxiliar, Grado 17° E.M., visado por Secretaria Municipal;

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 01 AL 31 DE AGOSTO

JORGE POBLETE PASCAL
PEDRO PROVOSTE ALARCON
ELIAZER CUITIÑO CIFUENTES

JOSE ORTIZ GONZALEZ
AMADOR HERRERA SAAVEDRA

2.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia .

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MVG/ARD/mes
DISTRIBUCION: /

- La indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.